



# Resolución Administrativa

Comas, 30 de Marzo 2023

## VISTO:

El informe N° 086-2023-CEGC-HNSEB expedido por el Equipo de Gestión de la Compensación y según el expediente N° 23-001228-001, por el cual don **Rodolfo Alfredo MONCADA LUNA** identificado con DNI N° 25731709, solicita el reconocimiento de pago de la Entrega Económica por Luto causado por quien en vida fuera su señora madre doña **Margarita Dominga LUNA DE MONCADA** fallecida el día 06 de noviembre del 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado y en el artículo 12° señala las Entregas Económicas que le corresponde percibir al citado personal por cumplimiento de tiempo de servicio, sepelio y luto;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2018-SA, decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por D.S. N° 015-2018-SA", señalan que la **Entrega Económica por Luto** se otorga a favor del personal de salud al producirse el fallecimiento de su familiar directo: cónyuge o conviviente reconocido(a) en la forma prescrita por Ley, o hijos o padres y madres, y es equivalente al monto único de **Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00)** por cada evento;

Que, la Coordinación del Equipo de Gestión del Empleo, remite el Informe Escalonario N° 097-2023-CEGE-OP-HNSEB, de fecha 17 de marzo del 2023, en el que registra **nombramiento a partir del 31 de diciembre del 2008**, mediante **Resolución Directoral N° 342-2008-DG-SA-H-SEB-DOP**, como Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 1;

Asimismo, se indica que el citado servidor nombrado, identificado con DNI N° 25731709 desempeña el cargo de Médico I, Nivel 2, en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC con fecha 01 de diciembre del 2020, se acredita el fallecimiento de doña Margarita Dominga LUNA DE MONCADA, ocurrido el 06 de noviembre del 2020. Del mismo modo, con la presentación de la partida de nacimiento expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC de don Rodolfo Alfredo MONCADA LUNA, acredita el entroncamiento familiar existente con la causante (hijo -Madre);

Que mediante, declaración jurada el servidor Rodolfo Alfredo MONCADA LUNA, declara bajo juramento que, para fines de solicitar el reconocimiento de Entrega Económica por Luto a causa del fallecimiento de su señora madre, ha presentado su Partida de Nacimiento y el Acta de Defunción de su madre, figurando el nombre de su madre como "Margarita Dominga LUNA VEGA" en el primero y "Margarita Dominga LUNA DE MONCADA" en el segundo. Sin embargo, se trata de la misma persona. Sustentándose en el Documento Nacional de Identidad de la causante en el que figura como "Margarita Dominga LUNA DE MONCADA";

Que de lo detallado en los numerales precedentes, se comprueba que el servidor se encuentra inmerso dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 015-2018-SA, correspondiéndole el pago de la Entrega Económica por Luto causado por el fallecimiento de su familiar directo: Madre;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA; Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, de fecha 11 de setiembre del 2018; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; y

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA que delega durante el año fiscal 2023 a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los hospitales, y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **RECONOCER** a favor de don **Rodolfo Alfredo MONCADA LUNA**, identificado con DNI N° 25731709, Cargo de Médico I, Nivel 2, de la Unidad Ejecutora 020-136 Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", Pliego N° 011, la suma de **TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 3,000.00)**, por concepto de pago de la Entrega Económica por Luto, causado por quien en vida fuera su madre: **Margarita Dominga LUNA DE MONCADA**.

**Artículo 2°.** - **DISPONER** que el egreso que demande el cumplimiento del artículo 1° la presente Resolución Administrativa, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la **Específica de Gasto 2.2.21.31, Gastos de Sepelio y Luto del personal activo**, de la Unidad Ejecutora 020-136 Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** al Equipo de Gestión del Empleo, la incorporación de la presente resolución al legajo personal del citado servidor.

**Artículo 4°.** - **NOTIFICAR** a la parte interesada para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**



CDSP/RMIL/gst

C.C:

- CEGE
- CEGC
- Comunicaciones
- Estadística
- INTERESADO
- ARCHIVO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Abog. Ciro Galdo Delusbe Sihuincha Pumacahua  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL  
CAL N° 67202

